



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiseis de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00596 00
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO DELGADO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, consistente en adelantar la audiencia que se tenía prevista para **EL MARTES 27 DE JULIO DE 2021 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE PARA LAS TRES Y TREINTA MINUTOS (3:30) DE LA TARDE**, advertido que si bien se tenía fijada para llevarla de manera concentrada con otras dos audiencias; lo cierto es que la pasiva no tiene identidad en las partes (difiere en una de ellas).

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10119916>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 92 del 27 de julio de
2021.



Secretario

OF1.